



UNIDAD ADMINISTRATIVA
OOC/LRF/aeo

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA.

ANTOFAGASTA, 09 JUL 2013

EXENTA N° 488

VISTOS:

- a) El Decreto N° 50 (V. y U.) de fecha 17 de Octubre de 2012, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,
- b) Las facultades que otorga el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y mi calidad de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta
- c) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 3376 de 2010; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica. La Resolución N° 6473 (V. y U.) de fecha 14 de Octubre de 2010, que delega facultades en los Secretarios Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.,

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mantener el servicio de seguridad y protección electrónica (alarma) en ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
- b) Que existe el fondo presupuestario para mantener el servicio en cuestión,

RESUELVO:

- a) Páguese a Belsec la factura N° 26940, por un monto total de \$ 33.994.-
- c) El gasto que demande la cancelación de la presente boleta deberá imputarse al ITEM: 22.08.002 "Servicios de Vigilancia", **Programa Desarrollo Barrios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TRANSCRIBIR A:

- Unidad Administrativa.

